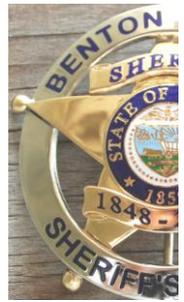


Oficina del Sheriff del Condado de Benton

Jef Van Arsdall, Sheriff



Libertad condicional y condena condicional

180 NW 5th Street, Corvallis, OR 97330

541.766.6887 FAX 541.766.6758

Acreditada por el Estado desde 2009

CONDICIONES GENERALES DE SUPERVISIÓN

- CGa** Pagar multas, resarcimientos u otras tasas ordenadas por el tribunal.
- CGb** Someterse a pruebas de consumo de sustancias reguladas, cannabis o alcohol si el condenado en régimen de libertad condicional tiene un historial de abuso de sustancias o si existe una sospecha razonable de que el delincuente ha consumido ilegalmente sustancias prohibidas.
- CGc** Participar en una evaluación de abuso de sustancias según las indicaciones del oficial supervisor y seguir las recomendaciones del evaluador si hay motivos razonables para creer que hay un historial de abuso de sustancias.
- CGd** Permanecer en el Estado de Oregon hasta que el Departamento Correccional o una agencia correccional comunitaria del condado le conceda permiso por escrito para salir.
- CGe** No cambiar de residencia sin el permiso previo del Departamento Correccional o de una agencia correccional comunitaria del condado e informar al oficial de libertad condicional y condena condicional sobre cualquier cambio de empleo.
- CGf** Permitir que el agente de libertad condicional y condena condicional visite el lugar de trabajo o la residencia del condenado en régimen de libertad condicional y realice un recorrido por las zonas comunes y las habitaciones de la residencia ocupadas por la persona en libertad condicional o bajo su control.
- CGg** Acceder al registro de la persona, el vehículo o las instalaciones cuando lo solicite un representante del oficial supervisor si este tiene motivos razonables para creer que se encontrarán pruebas de una infracción, y someterse a la toma de huellas dactilares o a la toma de fotografías, o a ambas, cuando lo solicite el Departamento Correccional o una agencia correccional comunitaria del condado con fines de supervisión.
- CGh** Obedecer todas las leyes, municipales, del condado, estatales y federales, y en circunstancias en las que la ley estatal y la federal entren en conflicto, obedecer la ley estatal.
- CGi** Responder con prontitud y veracidad a todas las indagaciones razonables del Departamento Correccional o de una agencia correccional comunitaria del condado.
- CGj** No poseer armas, armas de fuego o animales peligrosos.
- CGk** Presentarse según lo requerido y acatar las indicaciones del oficial supervisor.
- CGl** Si el oficial supervisor lo recomienda, completar con éxito un programa de tratamiento para delinquentes sexuales aprobado por el oficial supervisor y someterse a los exámenes poligráficos bajo la dirección del oficial supervisor si el condenado en régimen de libertad condicional: (A) Está bajo supervisión por un delito sexual según los Estatutos Revisados de Oregon (ORS, por sus siglas en inglés) 163.305 a 163.467; (B) fue condenado previamente por un delito sexual según los ORS 163.305 a 163.467; o (C) fue condenado previamente en otra jurisdicción por un delito que constituiría un delito sexual según los ORS 163.305 a 163.467 si se cometiera en este estado.
- CGm** Participar en una evaluación de salud mental según las indicaciones del oficial supervisor y seguir la recomendación del evaluador.
- CGn** Si está obligado a reportarse como delincuente sexual en virtud de los ORS 163A.015, presentarse ante el Departamento de Policía del Estado, un departamento de policía de la ciudad, una oficina del alguacil del condado o la agencia supervisora: (A) Cuando comience la supervisión; (B) en un plazo de 10 días a partir del cambio de residencia; (C) una vez al año, en un plazo de 10 días a partir de la fecha de nacimiento del condenado en régimen de libertad condicional; (D) en un plazo de 10 días a partir del primer día en que la persona trabaje, ejerza una vocación o asista a una institución de educación superior; y (E) en un plazo de 10 días a partir del cambio de trabajo, vocación o asistencia a una institución de educación superior.
- CGo** Someterse a una evaluación de riesgos y necesidades según las indicaciones del oficial supervisor y seguir las recomendaciones razonables resultantes de la evaluación.

He leído y entiendo que estoy obligado a cumplir las condiciones generales expuestas anteriormente, además de cualquier condición especial impuesta por el tribunal o la autoridad de supervisión.

Nombre del cliente (en letra de imprenta)

Firma del cliente

Fecha

Nombre del testigo (en letra de imprenta)

Firma del testigo

Fecha